



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 0945/2018
20 ABR 2018

"POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNA LAS FUNCIONES DE OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"

VISTO Y CONSIDERANDO: La ley 5282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental";

El Decreto Nro. 4.064 del 17 de septiembre de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley 5282/14 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental";

La Ley 4595/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

- Art. 1°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría General de la UNA las funciones de Oficina de Acceso a la Información Pública de conformidad a la legislación vigente.
- Art. 2°.-** FACULTAR a la Secretaría General de la UNA a establecer mecanismos de cooperación con las demás dependencias del Rectorado o Unidades Académicas de la UNA, cuando resulte necesario para la mejor aplicación de las disposiciones legales que rigen la materia.
- Art. 3°.-** COMUNICAR, cumplir y archivar.


Prof. Ing. Agr. **JULIO RENÁN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL


Prof. Ing. Civ. **HECTOR A. ROJAS SANABRIA**
VICERRECTOR - RECTOR EN EJERCICIO